

Aviso N° 343

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio resolvió bonificar las tasas de registro que percibe este Mercado, las que quedarán fijadas de la siguiente forma:

Futuros y Ofertas de Entrega:

(Todos los productos) 0,01% sobre el valor del contrato

Opciones

(Todos los productos, con prescindencia de la prima abonada) u\$s 0,50 por contrato

Intra - day.

u\$s 0,50 el total a debitar por el registro de la compra y de la venta

Permanecen vigentes las bonificaciones del 50% sobre la tasa de futuros para ejercicio de opciones, spread e intercambio de futuros.

Lo resuelto precedentemente tendrá vigencia desde el 8/5/02 hasta el 28/6/02.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.

Gustavo A. Picolla
Subgerente